



TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.

<i>RADICACIÓN</i>	<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>ASUNTO OBJETO DE TRASLADO</i>	<i>TÉRMINO DE TRASLADO (DÍAS)</i>
08433408900120220001500	EJECUTIVO SINGULAR	COOUNION	RAFAEL ALONSO GAURARIYU GONZÁLEZ Y ARIANA CRISTINA GONZÁLEZ EPIEYU.	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3
08433408900120220001600	EJECUTIVO SINGULAR	COOUNION	ANA MERCEDES MARTÍNEZ SALTARÍN Y ADALGIZA JUDITH CASTELLAR DE MARTÍNEZ.	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3
08433408900120220002900	EJECUTIVO SINGULAR	COOUNION	FLOR MARÍA GÓMEZ GÓMEZ Y EMMA BEATRIZ CUESTA AGUALIMPIA.	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3
08433408900120210011300	EJECUTIVO SINGULAR	LEONARDO PINILLA PINILLA	ALEIDA QUINTANILLA BUENO	NULIDAD	3
08433408900120220027500	MONITORIO	SIN FILTRO SAS	CONSULTORÍAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.S., DUAL ASSET MANAGEMENT S.A.S., FENIX GROUP INVESTMENTS S.A.S. Y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.	EXCEPCIONES DE MÉRITO	3
08433408900120210043700	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ	JAINER ALBERTO VELÁSQUEZ CHARRIS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3

La presente lista se fija a las 8:00 am por el término de un día en la secretaría de este juzgado y se desfija el mismo día a las 5:00 pm.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Firmado Por:
Donaldo Espinoza Rodríguez
Secretario
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f5bf7edb93dc9682c4cc3dd38738d8f8f23277511d6550226cc4ff3d737f74**

Documento generado en 01/11/2022 05:12:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>